CERTIFICADO DE COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 6288458

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 26-01-2021	Hasta 12:00 Hs. del 22-12-2021
Término (en días)	**Plan**
330	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
3	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	26-01-2021

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE LEMOS LUCIO JAVIER
DOMICILIO JUAN BAUTISTA ALBERDI N* 930
LOCALIDAD SAN MIGUEL (BS. AS.)
CÓDIGO POSTAL 1663
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 20216434898 / 21643489
ASEGURADO NRO. 2330178

RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

* RIESGOS CUBIERTOS (POR CERTIFICADO):		SUMAS ASEGURADAS	
010	MUERTE ACCIDENTAL	$	3,000,000.00
020	INVALIDEZ	$	3,000,000.00
050	ASIST. MEDICA Y FARMACEUTICA SIN FRANQ.	$	3,000,000.00
070	RENTA DIARIA POR INTERNACION - 30 DIAS	$	1,000.00
080	GASTOS DE SEPELIO	$	92,813.00

OCUPACION CONSTRUCCIÓN - ALBAÑILERÍA EN PB Y HASTA 4 MTS. DE ALTURA

SERVICIO DE ATENCION TELEFONICA PARA CONSULTAS SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES: La presente póliza incluye con carácter de beneficio y sin costo adicional un servicio de atención telefonica para consultas relacionadas a la prevención de accidentes durante la actividad laboral. Para hacer uso del servicio, el contratante de la póliza deberá comunicarse al número 0810 333 5588 de Lunes a Viernes en el horario de 8:30Hs a 16:00Hs.

LIMITES DE EDADES: La edad límite para la suscripción de la póliza es de 70 años y la edad límite de permanencia es hasta los 71 años.

*** * * * MEDIDAS DE SEGURIDAD * * * ***

COMO SISTEMA DE SUJECION DE LOS ELEMENTOS SUSPENDIDOS SE DEBEN UTILIZAR MATERIALES DE RESISTENCIA ADECUADA A LA CARGA A SOPORTAR.
LOS ASEGURADOS DEBEN CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA ESPECIFICOS DE LA TAREA A DESARROLLAR. TAMBIEN DEBE GARANTIZARSE QUE, DURANTE LAS OPERACIONES DE TRASLADO Y MOVIMIENTO VERTICAL, LOS ASEGURADOS DEBEN LLEVAR PUESTO CINTURON DE SEGURIDAD CON CABLE SALVAVIDA AMARRADO A UN PUNTO FIJO QUE SEA INDEPENDIENTE DE TODO SISTEMA DE SUSPENSION.
TODOS LOS PRODUCTOS, QUE CONSTITUYEN EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, DEBEN SER RECONOCIDOS Y APROBADOS POR LAS NORMAS IRAM.

ADEMAS, EN CASO DE TRATARSE DE ANDAMIOS COLGANTES Y SIMILARES DEBERAN SATISFACER LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

RIGIDEZ, RESISTENCIA, ESTABILIDAD, SER APROPIADOS PARA LA TAREA A REALIZAR, ESTAR DOTADOS DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y ASEGURAR INMOVILIDAD LATERAL Y VERTICAL. LAS PLATAFORMAS DEBERAN CONTAR EN TODO EL PERIMETRO QUE DE AL VACIO CON UNA BARANDA SUPERIOR UBICADA A UN METRO (1M) DE ALTURA, UNA BARANDA INTERMEDIA A CINCUENTA CENTIMETROS (50 CM) DE ALTURA, Y UN ZOCALO EN CONTACTO CON LA PLATAFORMA. LAS BARANDAS Y ZOCALOS DE MADERA SE FIJARAN DEL LADO INTERIOR DE LOS MONTANTES.

EN CASO DE PRODUCIRSE UN SINIESTRO POR LA FALTA DE ALGUNA DE ESTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTA ASEGURADORA QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL EVENTO.

RENTA DIARIA POR INTERNACIÓN: Se establece un plazo de espera de 3 días. Período máximo de cobertura treinta (30) días, abonandose desde el primero superado el plazo de espera.

USO MOTOCICLETAS IN ITINERE: Contrariamente a lo mencionado en el Inciso o) de las Exclusiones de las Condiciones Generales Comunes-Cláusula 6 de la presente póliza se autoriza el uso de motocicletas para el riesgo in itinere entendiendosé el mismo cuando ocurra en el trayecto directo e inmediato entre el lugar donde el asegurado desempeña su actividad y su domicilio particular; siempre y cuando el asegurado no hubiera alterado o interrumpido dicho trayecto por razones ajenas al trabajo.

EN CASO DE ACCIDENTE COMUNICARSE CON NUESTRO DE CENTRO DE ASISTENCIA PRESTACIONAL AL TELEFONO 0800-222-3123
La cobertura de asistencia médica de este seguro es de carácter prestacional, de conformidad con las definiciones establecidas en las "Condiciones Específicas Cobertura de Servicios Médicos (5)". No obstante el asegurado puede requerir la atención de un Prestador Médico no incluido en el listado, en cuyo caso serán válidas las definiciones establecidas en las "Condiciones Específicas Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos (4)", estas modalidades de atención son excluyentes entre sí.

PROTESIS BUCODENTALES:
Queda entendido y convenido que contrariamente a lo establecido en las Cláusula 5 de las Condiciones Específicas, este seguro cubre el reembolso de gastos por prótesis bucodentales con el fin de cumplir una función supletoria de aquella parte del cuerpo afectada como consecuencia inmediata de un accidente.

CERTIFICADO DE COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 6288458

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 26-01-2021	Hasta 12:00 Hs. del 22-12-2021
Término (en días)	**Plan**
330	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
3	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	26-01-2021

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE LEMOS LUCIO JAVIER
DOMICILIO JUAN BAUTISTA ALBERDI N* 930
LOCALIDAD SAN MIGUEL (BS. AS.)
CÓDIGO POSTAL 1663
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 20216434898 / 21643489
ASEGURADO NRO. 2330178

ACCIDENTES PUNZOCORTANTES / SEROLOGICOS:
Queda entendido y convenido que contrariamente a lo establecido en el Anexo I, Punto u), de las Condiciones Generales Comunes-Exclusiones, la presente póliza ampara en forma excepcional y solamente para la cobertura de Asistencia Médico -Farmaceutica, los análisis de serología de HIV-SIDA y HEPATITIS B, y el eventual tratamiento antirretroviral en profilaxis posterior al episodio llevados a cabo por la autoridad médica que a tal efecto designe esta aseguradora. La atención se dará durante las 24 horas mediante el llamado al siguiente teléfono: 0800-222-3123.

LUMBALGIAS
Contrariamente a lo establecido en el punto iii. del inc. d) de la Cláusula 2 - Definiciones -, se establece que esta póliza cubre lumbalgias cuando se produzcan como consecuencia directa e inmediata de un accidente.

ESTADO DE EBRIEDAD / ABUSO DE ALCOHOL
(Aplicable cuando el asegurado conduzca un vehículo automotor)
Debe interpretarse que una persona se encuentra en estado de ebriedad si conduciendo un vehículo se niega a practicarse el examen de alcoholemia (u otro que corresponda), o cuando habiéndose practicado éste arroje un resultado igual o superior a un gramo de alcohol por 1.000 gramos de sangre al momento del accidente. A los fines de su comprobación queda establecido que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona desciende a razón de 0,11 gramos por 1.000 cada hora.

ACTOS NOTORIAMENTE PELIGROSOS
Se deja establecido que además de los comúnmente aceptados, debe entenderse como hecho notoriamente peligroso o riesgoso, y por ende contemplado dentro del Anexo I (Riesgos No cubiertos / Exclusiones a la Cobertura), todo siniestro del asegurado que se produjera al estar como conductor ó acompañante de un vehículo en el que el conductor no posea registro vigente otorgado por autoridad competente que lo habilite a desempeñar dicha función.

Sr. Tomador / Contratante del Seguro: Le informamos que si Ud. desea una copia por medio magnético de los Certificados Individuales de Incorporación a la Cobertura (conforme a lo establecido en el Art. 6 de la Resolución General N 24.697 de la SSN), puede solicitarla a seguros@fedpat.com.ar especificando el contratante y número de póliza.

ALTA PERSONAL

Cert.	Documento	Apellido y Nombre	FE NACIMIENTO	BENEFICIARIO
1	DNI 21643489	LEMOS LUCIO JAVIER	07-05-1970	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES

NOMINA ACTIVA

Cert.	Documento	Apellido y Nombre	FE NACIMIENTO	BENEFICIARIO
1	DNI 21643489	LEMOS LUCIO JAVIER	07-05-1970	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES

Cantidad: 1

CLAUSULA BENEFICIARIO Y NO REPETICION

El presente seguro cubre los accidentes que sufran los asegurados indicados en las Condiciones Particulares de póliza y por las indemnizaciones especificadas en la misma mientras permanezcan al servicio de las personas o empresas que se mencionan en el detalle por certificado o mientras éstas tengan un interés económico lícito sobre su vida o salud.
Se instituye beneficiario en primer término a éstas personas o empresas que se mencionan en el detalle por certificado, con preeminencia sobre los restantes beneficiarios, que conservarán su derecho solo sobre el saldo de la prestación:
a) por el monto que resultase de cualquier responsabilidad civil o legal que tuviera que asumir, con motivo de accidentes cubiertos por la póliza que sufrieran los asegurados.
b) por el monto del perjuicio concreto resultante de un interés económico lícito que demostrara con respecto a la vida o salud de los asegurados, cuando estos sufrieran accidentes cubiertos por el contrato.
Previa citación a las mismas para que en el término de tres días invoquen su derecho al cobro preferente conforme con los términos anteriores, el pago del saldo de las prestaciones se harán directamente a los asegurados o beneficiarios que justifiquen sus derechos. En caso de desacuerdo entre los interesados se consignará judicialmente el importe.
Esta Aseguradora se obliga a mantener indemnes a las personas o empresas mencionadas dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-
PERSONAS Y/O EMPRESAS:

Empresa: AGRALE ARGENTINA S.A. - cuit: 30659278940
Empresa: ANDREANI LOGISTICA S.A. - cuit:
Empresa: CAMPO AUSTRAL S.A. - cuit: 30663197599

CERTIFICADO DE COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 6288458

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 26-01-2021	Hasta 12:00 Hs. del 22-12-2021
Término (en días)	**Plan**
330	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
3	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	26-01-2021

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE LEMOS LUCIO JAVIER
DOMICILIO JUAN BAUTISTA ALBERDI N* 930
LOCALIDAD SAN MIGUEL (BS. AS.)
CÓDIGO POSTAL 1663
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 20216434898 / 21643489
ASEGURADO NRO. 2330178

Empresa: REPSOL YPF GAS S.A. - cuit:
Empresa: SOCOTHERM AMERICAS S A - cuit: 30634873542
Empresa: REPSOL YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA - cuit: 30515488479
Empresa: AIR LIQUIDE ARGENTINA S A - cuit: 30500852131
Empresa: SINTARYC S A I C - cuit: 30503954377
Empresa: QUICKFOOD S A - cuit: 30504131889
Empresa: CHEEK SOCIEDAD ANONIMA - cuit: 30677291083
Empresa: BUENOS AIRES CONTAINER TERMINA - cuit: 30678167238
Empresa: SOTYL SOCIEDAD ANONIMA - cuit: 30500966137
Empresa: CINTOLO HNOS METALURGICA SAIC - cuit: 30500776524
Empresa: CONSORCIO DE PROPIETARIOS MADE - cuit: 30710598092
Empresa: DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS SA - cuit: 30661491236
Empresa: LATER CER S A - cuit: 30677239332
Empresa: VALVULAS PRECISION DE ARGENTINA - cuit: 30506278194
Empresa: GERARDO RAMON Y CIA S A I C - cuit: 30500781986
Empresa: AKAPOL SOCIEDAD ANONIMA - cuit: 30504065207
Empresa: CLINICA PASTEUR SOCIEDAD ANONIMA - cuit: 30546218798
Empresa: LABORATORIOS BRITANIA SOCIEDAD - cuit: 33645293989
Empresa: CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS - cuit: 30558257519
Empresa: SECIN SA - cuit: 30556399898
Empresa: NATIONAL OILWELL VARCO MSW S - cuit: 30502590568
Empresa: COSTER PACKAGING S A - cuit: 30691196158
Empresa: LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A - cuit:
Empresa: LINDAL ARGENTINA SA - cuit: 30696697694
Empresa: ELABORADORA ARGENTINA DE CEREA - cuit: 30504141124
Empresa: LABORATORIO VARIFARMA SA - cuit: 30682667709
Empresa: MAPA VIRULANA SOCIEDAD ANONIMA - cuit: 30500811435
Empresa: INDELQUI S.A. - cuit: 30710363761
Empresa: MANUEL SANMARTIN S A - cuit: 30502562009
Empresa: LABORATORIOS JAYOR S.R.L. - cuit: 30712205330
Empresa: BLACK BAMBOO ENTERPRISES S.A. - cuit: 30715068768
Empresa: PAPELERA DEL NOA SA - cuit: 30707135707

Se extiende el presente certificado en la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de ENERO de 2021, a pedido del Asegurado y a solo efecto de ser presentado ante quien corresponda.-

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N* 105153

IMPORTANTE: LA EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO IMPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR CONDICION DE POLIZA.-

Gerente General